

ACTA #19.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #19.**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Cincuenta y Ocho minutos del día PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PUBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria paso lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE ROVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Samuel Alexis Chacón Morales y Diputado Sebastián Díaz Santiz.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN"..- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA, POR ÚNICA OCASIÓN, PRORROGAR POR UN PERIODO DE DOS MESES, EL ACTUAL ENCARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ELECTORAL. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN Y BECA, A LA CONSORTE E HIJO DEL EX-SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, COMISARIO GENERAL JOSÉ LUÍS SOLÍS CORTÉS”. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS A CONSORTES E HIJOS DE LOS FALLECIDOS Y PENSIÓN AL LESIONADO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2001 EN EL PREDIO MULTAJILTIC, MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JURISDICCIONAL DE VACUNOLOGÍA. -----
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS, PARA PRORROGAR EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NUMERO 170, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, POR EL CUAL AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE REFERENCIA LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO “SANTA GILDA”, PARA FRACCIONARLO EN 80 LOTES Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE 40 PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN. -----
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGIONES XI, XII Y XIII, DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTICULO 24, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: “ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.....

Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA, POR ÚNICA OCASIÓN, PRORROGAR POR UN PERIODO DE DOS MESES, EL ACTUAL ENCARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ELECTORAL... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.....

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto por el que se autoriza por única ocasión, prorrogar por un periodo de dos meses, el actual encargo de Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral;** y.....

----- RESOLUTIVO -----

Artículo Único.- Se autoriza, por única ocasión, prorrogar por un periodo de dos meses, el actual encargo de Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral, el cual se contará a partir del 01 de Enero al 28 de Febrero del año 2011.

El periodo de prórroga que por este acto se autoriza, servirá para concluir con la integración de los informes y documentación relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2010 para la Elección de diputados locales y miembros de Ayuntamientos.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 31 días del mes de Enero de 2011.

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES...”

APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN Y BECA, A LA CONSORTE E HIJO DEL EX-SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, COMISARIO GENERAL JOSÉ LUIS SOLÍS CORTÉS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “**Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar Pensión y Beca, a la Consorte e Hijo del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortes**”; y

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar Pensión y Beca, a la Consorte e Hijo del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortes”, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensión a la viuda y beca al hijo del Comisario General José Luis Solís Cortés, fallecido el día 28 Diciembre de 2010, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas quien fungiera hasta esa fecha como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

I. **Pensión:** El apoyo económico otorgado a la esposa del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortés.

II. **Beca:** El apoyo otorgado al hijo del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortés, para garantizar sus estudios.

III. **Pensionada:** La viuda del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortés.

IV. **Becario:** El hijo del Ex-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario General José Luis Solís Cortés.

Artículo 3.- Se otorgará una pensión de hasta 265 Salarios Mínimos Vigente en el Estado, suministrado mensualmente y con carácter vitalicio, el cual será dispensado el último día hábil de cada mes, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

La beca de estudios a que se refiere el presente Decreto, se cubrirá obligatoriamente desde el momento en que inicie la educación preescolar y hasta que el becario culmine con sus estudios universitarios o su equivalente.

La pensión y beca de estudiante objeto de este Decreto, será personal y tendrá las características de inalienable, inembargable e intransferible, y en caso de fallecimiento del beneficiario, no será objeto de reasignación alguna.

Para la entrega de la pensión y beca señaladas en el presente Artículo, deberán atenderse los Lineamientos a que se refiere el Artículo 6 de este Decreto.

Artículo 4.- La pensión y beca serán entregadas a las siguientes personas beneficiarias:

- I. Pensión: -----
 - Lucerito del Carmen Leep Chanona. -----
- II. Becas: -----
 - Luis Carlos Solís Leep. -----

Artículo 5.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá integrar el expediente de los beneficiarios, mismo que será enviado a la Secretaría de Hacienda, y en su caso, a la Secretaría de Educación, para los efectos respectivos. -----

Artículo 6.- Las Secretaría de Hacienda, y de Educación, será la encargada de emitir los Lineamientos que regularán la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto. -----

Los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de cualquier otra que se establezca en el presente Decreto, deberán prever mínimamente las siguientes disposiciones: ----

- a) Los beneficiarios deben acreditar tener la figura de consorte o hijo del finado, mediante la documentación expedida por autoridad competente. -----
- b) El original del acta de defunción del finado. -----

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Las Secretarias de Hacienda, y la de Educación, deberán prever que los Lineamientos a que se refiere el Artículo 6, del presente Decreto, sean emitidos con el menos una semana de antelación al inicio de la entrega del apoyo económico objeto del mismo. -----

Artículo Tercero.- La Secretaría de Hacienda deberá prever en todo momento, la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de Enero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS A CONSORTES E HIJOS DE LOS FALLECIDOS Y PENSIÓN AL LESIONADO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2001 EN EL PREDIO MULTAJILTIC, MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA

DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de “**Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a consortes e hijos de los fallecidos y pensión al lesionado el día 19 de abril de 2001 en el predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas**”, y -----

Con fundamento en la fracción IV de los Artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la **Iniciativa de “Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a consortes e hijos de los fallecidos y pensión al lesionado el día 19 de abril de 2001 en el predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas”**, para quedar como sigue: -----

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensiones y becas, a las consortes e hijos de los ocho campesinos fallecidos en los sucesos del 19 de abril del 2001, en el Predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, así como pensión al lesionado, conforme a las disposiciones señaladas en el presente Decreto.-----

Los apoyos a que se refiere el presente artículo serán otorgados exclusivamente por núcleo familiar. -----

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se atenderán las siguientes definiciones: -----

- I. **Pensión:** El apoyo económico otorgado a las consortes de los ocho campesinos fallecidos y al lesionado en el Predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, ocurrido el 19 de abril de 2001. -----
- II. **Beca:** El apoyo otorgado a los hijos de los ocho campesinos fallecidos en el Predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, ocurrido el 19 de abril de 2001, con la finalidad de garantizar que finalicen la educación superior. -----
- III. **Beneficiario:** Las consortes e hijos de los ocho campesinos fallecidos y el lesionado en el Predio Multajiltic, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, ocurrido el 19 de abril de 2001. -----
- IV. **Incapacidad permanente:** La imposibilidad física para realizar cualquier trabajo o actividad productiva. -----

Artículo 3.- Se otorgará una pensión de hasta el equivalente a 146.87 ciento cuarenta y seis punto ochenta y siete salarios mínimos diarios vigentes en la Entidad, la cual será suministrada de forma mensual y con carácter vitalicio, el cual será dispensado el último día hábil de cada mes. -----

La pensión será entregada a un solo beneficiario y tendrá las características de personal, inalienable, inembargable e intransferible, y en caso de fallecimiento del beneficiario, no será objeto de reasignación alguna. -----

La pensión otorgada en términos de este Decreto, se sujetará de manera enunciativa, conforme a las siguientes reglas de prelación: -----

- I. En caso de que el fallecido sea del género masculino: -----
 - a) A la Consorte. -----
 - b) Al primer descendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
 - c) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado. -----
 - d) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----

- e) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y primer grado. -----
- f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, de la consorte. -----
- g) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, de la consorte. -----
- II. En caso de que el fallecido sea del género femenino: -----
 - a) A la Consorte. -----
 - b) Al primer descendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
 - c) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado. -----
 - d) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad. -----
 - e) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y primer grado. -----
 - f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, de la consorte. -----
 - g) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, de la consorte. -----

Las becas de estudios, cubrirán obligatoriamente hasta que los hijos de los directamente afectados terminen la educación superior, la cual tendrá las mismas características señaladas en el párrafo segundo del presente artículo. Los requisitos para acceder a las becas, serán determinados por la Secretaría de Educación. -----

Para la entrega de las pensiones y becas señaladas en este Artículo, deberán atenderse los Lineamientos a que se refiere el Artículo 6 de este Decreto. -----

Artículo 4.- De forma excepcional se otorgará pensión a Cruci Griselda Vásquez Espinosa, hija de Francisco Vázquez Ramírez campesino fallecido en el predio Multajiltic, quien padece una enfermedad que la incapacita de forma permanente. -----

Artículo 5.- Las pensiones y becas serán entregadas a los siguientes beneficiarios: -----

- I. **Pensiones:** -----
 1. Guadalupe Gómez Espinosa. -----
 2. Rosa Ramírez Martínez. -----
 3. Blanca Carolina Gómez Morales. -----
 4. Flor López Espinoza. -----
 5. Cruci Griselda Vázquez Espinosa.-----
 6. Catarina de Jesús Espinosa Vázquez. -----
 7. María Calvo Hidalgo. -----
 8. María Bernalda Velasco Villanueva. -----
 9. José Antonio Mendoza Gómez. -----
- II. **Becas:** -----
 1. Yaneth Yuleidy Hernández Gómez. -----
 2. Bartolomé de Jesús Mendoza López. -----
 3. Catalina Candelaria Mendoza López. -----
 4. José Manuel Morales Espinosa. -----
 5. Marcos de Jesús Morales Espinosa. -----

Artículo 6.- Las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y Participación Social, serán las encargadas de emitir los Lineamientos que regularán la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto, cuya coordinación estará a cargo de esta última. -----

Los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de cualquier otra que se establezca en el presente Decreto, deberán prever mínimamente las disposiciones siguientes:

- a. Los beneficiarios deben acreditar tener la figura de consorte, madre o hijo del finado, mediante la documentación expedida por autoridad competente. -----

- b. El original del acta de defunción del finado, deberá ser presentada a la Secretaría de Desarrollo y Participación Social. -----
- c. Los hijos beneficiados con las becas, deben acreditar que se encuentran estudiando. -----
- d. En el caso del beneficiario que se encuentra incapacitado de forma permanente, deberá acreditar que se encuentra imposibilitado físicamente para realizar cualquier trabajo o actividad productiva; mediante documentación expedida por autoridad competente. -----
- e. Debe existir renuncia expresa a la cesión, transmisión o cualquier tipo de enajenación, por cualquier título, respecto del apoyo económico objeto del presente Decreto. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Los beneficios que se consignan en este Decreto serán aplicables a partir del mes de Septiembre 2010. -----

Artículo Tercero.- Las Secretarías de Desarrollo y Participación Social, emitirá los Lineamientos y realizará las acciones correspondientes que coadyuven a garantizar que el beneficio otorgado al caso de excepción referido en el Artículo 4 de este Decreto, cumpla con su objetivo. -----

Artículo Cuarto.- Las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y Participación Social, cuentan con quince días a partir de que entre en vigor este Decreto, para emitir los Lineamientos a que se refiere el artículo 6 del presente. -----

Artículo Quinto.- La Secretaría de Hacienda deberá prever en todo momento, la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 31 días del mes de Enero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JURISDICCIONAL DE VACUNOLOGÍA... EN TAL

VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas**, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto de Salud del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción del Centro Jurisdiccional de Vacunología; terreno ubicado en la Colonia San Miguel, de ese municipio; y, -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto de Salud del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción del Centro Jurisdiccional de Vacunología; terreno ubicado en la Colonia San Miguel, de ese municipio. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente dictamen. -----

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Instituto de Salud del Gobierno del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción del Centro Jurisdiccional de Vacunología, debiendo construir y regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal. -----

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda. -----

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -----

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 31 días del mes de Enero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE

PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, CHIAPAS, PARA PRORROGAR EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL PREDIO DENOMINADO “SANTA GILDA”, PARA FRACCIONARLO EN 80 LOTES Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE 40 PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud de autorización presentada por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional próximo pasado de Suchiate, Chiapas**, para prorrogar el plazo para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, previsto en el Artículo Segundo del Decreto número 170, de fecha 02 de Abril del año 2008, emitido por la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura de éste Congreso del Estado, por el cual autorizó al Ayuntamiento de referencia la desincorporación del Patrimonio Municipal, de una superficie de 85-00-00 Hectáreas de terreno, del predio denominado “SANTA GILDA”, ubicado en esa Ciudad, para fraccionarlas en ochenta (80) lotes y enajenarlos vía donación a favor de cuarenta (40) personas que se encuentran en posesión del citado terreno; y;

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Suchiate, Chiapas, una prorroga por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo, con el objeto de que esté en condiciones de dar cumplimiento al Artículo Segundo del Decreto número 170, de fecha 02 de Abril del año 2008, emitido por la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura de éste Congreso del Estado, por el cual autorizó al Ayuntamiento Constitucional próximo pasado de Suchiate, Chiapas, la desincorporación del Patrimonio Municipal, de una superficie de 85-00-00 Hectáreas de terreno, del predio denominado “SANTA GILDA”, ubicado en esa Ciudad, para fraccionarlas en ochenta (80) lotes y enajenarlos vía donación a favor de cuarenta (40) personas que se encuentran en posesión del citado terreno.

Resolutivo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Suchiate, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Tercero.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Cuarto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 31 días del mes de Enero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento el Diputado Enoc Hernández Cruz levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras diputadas, diputados, público presente; Muy breve mi participación y mi comentario en contra del dictamen, por aspectos que considero que son importantes de considerar y que no vienen en el dictamen, primera efectivamente la petición es planteada por el Ayuntamiento anterior, es decir el que termino el 31 de diciembre y me gustaría saber si en la comisión de hacienda el nuevo ayuntamiento tuvo alguna participación, por lo menos de opinión por que son peticiones que se hicieron casi en los últimos meses o días que terminara la administración anterior y creo que es importante que el ayuntamiento entrante pudiera tener cuando menos una opinión por que estamos hablando de una donación de 85 hectáreas, no estamos hablando de un pequeño terreno es una cantidad muy grande, segunda que los 40 beneficiaros estamos hablando de 85 hectáreas repartidas entre 40 pues es una superficie, no son lotes en todo caso pequeños son superficies grandes para los que están siendo beneficiados, no estoy en contra de que a la gente que lo necesita se le beneficie, pero en un acto de justicia social no creo que sean los únicos haya en Suchiate que tenga la necesidad de contar con un espacio de terreno, a mi me gustaría que en todo caso si se van a donar las 85 hectáreas, se pudiera ampliar el numero de beneficiarios y de esa manera este congreso pudiera también estar siendo de alguna manera estar alado de la gente, otra se maneja el termino de que están posesionados, yo no se si son invasores los que están en ese terreno, por que si son invasores habría que investigar si no hay una denuncia de carácter penal de por medio, por que si nosotros estaríamos validando un acto ilegal de posesión de un predio y finalmente sobre este mismo punto, nada mas me quedaría mencionar que dentro de los 40 beneficiarios que se mencionan, se hablan de dos lotes por cada uno de ellos yo creo que si hay generosidad en exceso y retomando que es el fundo legal del patrimonio municipal, yo creo que por lo menos mi opinión en ese sentido de que se tomara en consideración la opinión del ayuntamiento entrante y una vez considerada esa opinión del nuevo ayuntamiento, poder de nueva cuenta traer a esta soberanía el dictamen y tener toda la información mas precisa y completa y no habría ningún problema, pero por lo pronto en los términos que esta mi posición seria en contra diputado.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDI MORALES CASTELLANOS”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Buenas tardes con su permiso Diputado Presidente; Escuchando los comentarios de nuestro amigo el Diputado, soy el Diputado de este distrito conozco el caso, lo único que solicitan es la prorroga de tiempo, la legislatura pasada autorizo un tiempo determinado para que los beneficiarios regularizaran su terreno, por situaciones económicas no lo pudieron hacer, se les paso el tiempo de vigencia, que les autorizaron entonces nuevamente vuelven a solicitar la prorroga, pero en la pagina 4, se los voy a leer, donde dice cabe mencionar que mediante oficio numero 96 de fecha 10 de enero del año en

curso y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, el 13 de enero del 2011, el presidente municipal del actual ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, Miguel Chávez Mérida, solicito a esta Soberanía Popular autorización para que se le de continuidad a la solicitud de prorroga antes mencionada del plazo previsto en el multicitado articulo segundo del decreto de referencia, entonces el nuevo Presidente Municipal esta enterado y esta autorizado para darle continuidad, muchas gracias, buenas tardes Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores que estaban por la afirmativa del dictamen se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente dijo: "LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento el legislador que estaba en contra del dictamen presentado, se puso de pie por lo que el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR MAYORIA CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGIONES XI, XII Y XIII, DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTICULO 24, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISION".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN QUE APOYA SU PROYECTO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Acudo en esta oportunidad ante esta alta tribuna, para presentar una iniciativa de decreto para reformar el párrafo cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Lo hago atendiendo a mi compromiso como legislador y como representante y voz de los ciudadanos del distrito de la Sierra Madre de Chiapas con cabecera en Motozintla de Mendoza. La materia legislativa es un asunto vivo, dinámico, cambiante. Las leyes deben de reformarse y adecuarse para seguir el ritmo que la sociedad requiere, para darle certidumbre, garantizar sus derechos y para establecer un ambiente de armonía en la convivencia social que nos lleve a alcanzar mejores niveles de vida para todos. Recientemente, con la finalidad de mejorar la atención de las demandas sociales, así como de optimizar el gasto público, esta soberanía aprobó cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo que se tradujo en nueva distribución de los 118 municipios del estado, organizados ahora en 15 regiones económicas. La nueva regionalización estableció nuevas denominaciones de algunas zonas y una reorganización de municipios, con la finalidad de potencializar el aprovechamiento de las condiciones geoestratégicas de esas localidades e incorporar con mayor plenitud a los pueblos indígenas en los beneficios del desarrollo estatal. Es de reconocerse en este sentido la recuperación de denominaciones de alto significado social y tradición histórica como el de "Mariscal" para la Región XI, que fuera la denominación dada a esta zona desde 1909. Esta nueva regionalización es un avance importante para que las instituciones estén más cerca de la gente y se cumpla uno de los objetivos en el que el Gobernador Sabinés ha empeñado su inteligencia, pasión y esfuerzo: Que el gobierno sirva mejor, de manera más oportuna y esté más cerca de la ciudadanía. Es de reconocerse, que esta nueva regionalización dio pie a distintas interpretaciones, particularmente en la cabecera del distrito que me honro en representar. Hace unos días, la ciudad de Motozintla de Mendoza expresó de diversas formas su

preocupación de que el municipio dejara de ser reconocido como “El Corazón de la Sierra” dado que no estaba claro para sus habitantes que la ciudad de Motozintla continuaba siendo la Cabecera de Región. La iniciativa de reformas que hoy presento, tiene como centro de atención definir desde la propia Ley cuáles son las cabeceras de las zonas económicas de nuestro estado, para dar certidumbre a la ciudadanía y reconocer el papel histórico que muchas ciudades de nuestro estado han jugado en la vida social y económica de sus distintas regiones. Como secretario de la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta sexagésima cuarta legislatura y con el propósito de potenciar las capacidades propias de las distintas regiones, tengo a bien proponer a esta soberanía, el reordenar la integración de las regiones XII Selva Lacandona y XIII Maya para que el municipio de Benemérito de las Américas pase ahora a formar parte de la región Maya, con el propósito de hacer más accesible rápido y económico su acceso a la cabecera regional y a los servicios que esta presta. Y por último, esta iniciativa tiene el propósito de ratificar a la ciudad de Motozintla de Mendoza como la cabecera de la región XI Sierra Mariscal. Y con ello asegurar la cercanía de las dependencias del gobierno del estado, principalmente de la subsecretaría de Gobierno que desempeña un papel fundamental en la coordinación de las instituciones del ejecutivo del estado. Con esta iniciativa cumplo con la función legislativa para la que fui electo, y también con el compromiso realizado el pasado 30 de enero ante mis representados, de traer ante esta alta tribuna su voz, para que de manera sensible y por las vías que la ley nos da, sean atendidas sus legítimas preocupaciones. Salvar la Sierra es una preocupación de los serranos y debe ser preocupación de todo Chiapas. Motozintla, “el corazón de la Sierra” tiene historia, tiene presente y debemos buscar alternativas para su desarrollo sustentable y a largo plazo teniendo en cuenta su delicada vulnerabilidad de la que no podemos desentendernos. La voz de Motozintla se escucha y es atendida en el poder legislativo de la misma manera en que es escuchada y atendida con sensibilidad por el Gobernador Juan Sabines Guerrero. Frente a las nuevas exigencias sociales ante las cuales se gobierna, considero necesario y oportuno promover esta nueva reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en congruencia con las necesidades sociales y funcionales que la ciudadanía requiere, para la atención de sus demandas. Compañeras y compañeros legisladores: Por todas estas razones es que someto a su amable consideración, el que la iniciativa que se presenta sea apoyada por ustedes para continuar el trámite legislativo que corresponde. Estoy seguro que la preocupación de este poder legislativo de modernizar y actualizar el marco normativo del estado y dar respuesta a las legítimas preocupaciones de la ciudadanía, es compartida por el Gobernador Juan Sabines Guerrero. Con su aprobación, estaremos ratificando nuestro compromiso de trabajar de la mano junto con el Ejecutivo del estado, para que cada poder, desde su ámbito de competencia, contribuya al desarrollo y engrandecimiento de nuestro estado, poniendo desde luego nuestro corazón por Chiapas. Es cuánto diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A VOTACION SI LA INICIATIVA PRESENTADA ES DE TURNARSE A LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIENDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, TURNESE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGIONES XI, XII Y XIII, DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTICULO 24, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR

DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DIAZ SANTIAGO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----
 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----
 Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente expresó: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2011, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS”. (Toco el timbre).---

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

SILVIA ARELY DIAZ SANTIAGO